



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 4/2015
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a veinte de enero de dos mil quince, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito y anexos de Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; recibido a las veintiún horas con seis minutos del diecinueve de enero de este año, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número 7092. Conste.

México, Distrito Federal, a veinte de enero de dos mil quince.

Con el escrito y anexos de cuenta de Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad que hace valer, en la cual solicita se declare la invalidez de **“Los artículos 2, fracciones VI, XI y XIII, 3, fracción III, 4 y 7 de la Ley de Extinción de Dominio del Estado de Quintana Roo, contenidos en el Decreto número 238, por el que se expide la Ley de Extinción de Dominio del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo. - - - - Decreto que, como se anunció, fue publicado en el Periódico Oficial de esa entidad, el día diecinueve de diciembre de dos mil catorce, que en lo conducente dispone: -**

UNICO. Se expide la Ley de Extinción de Dominio del Estado de Quintana Roo, para quedar como sigue: (...).”

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

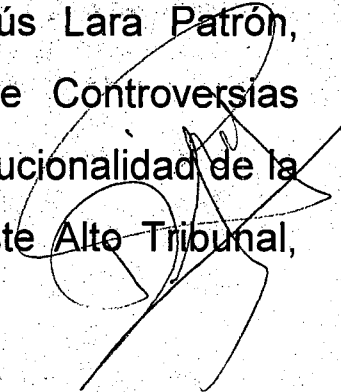
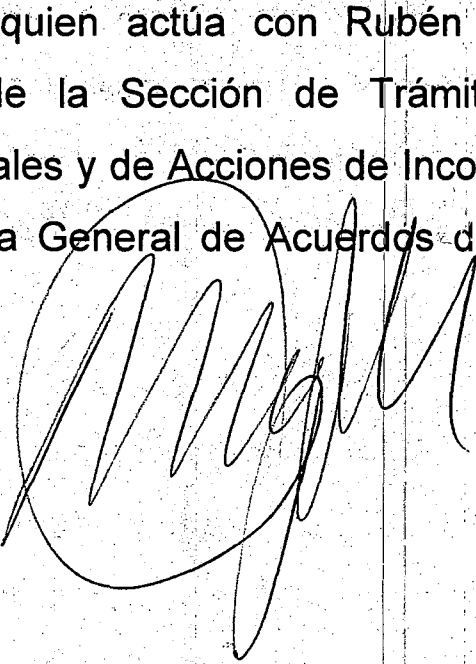
Con fundamento en los artículos 24, en relación con el 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, *****

como instructor del procedimiento de conformidad con el registro que al efecto

se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



JAS